Modelo de Contrato N° 03/2016

Entre la Municipalidad de José Leandro Oviedo, sito en el Distrito de José Leandro Oviedo, Dpto. Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof.: DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, Intendenta Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: COMERCIAL VALLE TEBICUARY, domiciliada en la ciudad en José Leandro Oviedo, Dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LUZ GRICELDA OCAMPOS GOMEZ, con Cédula de Identidad N°. 1.934.452, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **"PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **"PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

Lic. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	340	30	011	07	18.475.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.129.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) **
1	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol 300ml	Unidad	POETT	PY	Unidad	100	20.000	2.000.000
2	47131805-001	Limpiador liquido de 500 ml	frasco	PINO LECHE	PY	Unidad	30	13.000	390.000
3	47131830-001	Lustra muebles 500ml	unidad	BLEM	AR	Unidad	20	20.000	400.000
4	47131810-001	Detergente liquido de 5 lts	Envase de 5 lts	CAVARRARO	PY	Unidad	30	30.000	900.000
5	47131502-001	Trapo absorvente	Unidad	CAVALLARO	PY	Unidad	30	10.000	300.000
6	47131816-005	Desodorante de ambienteen tableta	Pastilla	POETT	AR	Unidad	30	14.000	420.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Paquete	CAVALLARO	PY	unidad	150	20 .000	3.000.000
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Paquete	CAVALLARO	PY	Unidad	80	15.000	640.000
9	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Paquete	CAVALLARO	PY	Unidad	80	12.000	960.000
10	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	CAVALLARO	PY	Unidad	25	23.000	575.000
11	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	CAVALLARO	PY	Unidad	30	22.000	660.000
12	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	C2	PY	Unidad	30	5.000	150.000
13	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	Balde de 10lts	DURAMAX	PY	Unidad	40	21.000	840.000
14	47131810-001	Detergente liquido	Envase de 1lts	ARIEL	AR	Unidad	30	10.000	300.000

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

Lic. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal

	004								
17	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	MAS	PY	Unidad	40	9.000	360.000
18	47131803-002	Desinfectante ambiente liquido	Envase de 5lts	AYUDIN	PY	Unidad	40	27.000	1.080.000
19	53131608-002	Jabón liquido	Envase de 1lts	PROTEX	AR	Unidad	30	20.000	600.000
20	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	CAVALLARO	PY	Unidad	20	5.000	100.000
21	24111503-006	Bolsa de polietileno chico	Paquete	CAVALLARO	PY	Unidad	100	8.000	800.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									18.475.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.18.475.000 (Guaraníes------- dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa días), contados partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad JOSE LEANDRO OVIEDO ubicada en la Calle Gral. Bernardino Caballero y Calle Progreso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento

Lic. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

Prof. María Gil Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de JOSE LEANDRO OVIEDO – Dpto. de Itapúa República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de marzo del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaria

PROF. MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

LIC. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTA MUNICIPAL

.....
LUZ GRICELDA OCAMPOS GOMEZ
FIRMA ADJUDICADA: COMERCIAL VALLE TEBICUARY